

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltase al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Las Varillas a suscribir con la DIPAS un convenio que tiene por objeto la ejecución de la obra “CANALIZACIÓN LAS VARILLAS – ALICIA – CAÑADA DE EL FLORENTINO – ETAPA II – DEPTO., SAN JUSTO”, cuyo aporte será financiado por la DIPAS.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 57/2006.

FECHA DE SANCIÓN: 26 /07/2006.

PROMULGADA POR DECRETO N° 621 DE FECHA 28 / 07 /2006.

